

**ACCIDENTES
PERSONALES**

HOLANDO



Accidentes Personales

COBERTURA

Alcance:

24 horas u horario laboral, incluyendo o no el trayecto habitual.

Riesgos cubiertos:

Coberturas básicas

- Muerte por accidente.
- Invalidez parcial o total y permanente por accidente.

Cobertura adicional:⁽¹⁾

- Reembolso de los gastos médicos y/o farmacéuticos incurridos por accidente.

ÁMBITO DE LA COBERTURA

En la República Argentina o en el exterior.

BENEFICIARIOS

Seguros colectivos: el Contratante del Seguro hasta el monto de sus obligaciones legales y de existir remanente, lo será el beneficiario designado o los herederos legales.

Seguros individuales: el beneficiario designado o los herederos legales.

⁽¹⁾ En caso de contratar el adicional de uso de motocicleta o vehículo similar, la cobertura de reembolso de gastos médicos y/o farmacéuticos quedará anulada.

Una buena alternativa para quienes, ya sea por su actividad o por su relación laboral, se encuentran excluidos del régimen de la Ley de Riesgos del Trabajo.

EDADES LÍMITES

- Ingreso: 70 años de edad inclusive.
- Permanencia: 75 años de edad inclusive.

TRABAJOS EN ALTURA

Son obligatorias las medidas de seguridad.

Categorías:

- Hasta 8 metros: Categoría 4
- De 8 a 15 metros: Categoría 5
- Más de 15 metros: Categoría 6

SUMAS ASEGURADAS

Capitales mínimos todos los riesgos

- Muerte e Invalidez: \$ 250.000
- Asistencia Médica y Farmacéutica: \$ 20.000

Capitales máximos riesgos standard

- Muerte e Invalidez: \$ 2.000.000
- Asist. Méd. y Farmacéutica: hasta el 30% de las coberturas básicas.

Capitales máximos trabajos en altura (+8m.)

- Muerte e Invalidez: \$ 1.500.000
- Asist. Méd. y Farmacéutica: hasta el 30% de las coberturas básicas.

Por sumas superiores deberá consultar en Casa Central.



MONEDA DE CONTRATACIÓN

Pesos / Dólares estadounidenses.

USO DE MOTOS O VEHICULOS SIMILARES⁽¹⁾

El límite máximo de indemnización por accidentes derivados del uso de motocicletas, motos o similares será de \$ 200.000 (el asegurado deberá cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes para este tipo de vehículos, y deberá hacer uso del casco protector correspondiente).

Nota: Esta cobertura deberá ser solicitada en forma precisa y solo será otorgada durante trayecto habitual.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN

Podrá contratarse desde períodos cortos (días) hasta 12 meses (anual).

De optar por la modalidad anual, el seguro será de renovación automática.

⁽¹⁾ En caso de contratar el adicional de uso de motocicleta o vehículo similar, la cobertura de reembolso de gastos médicos y/o farmacéuticos quedará anulada.



Una cobertura pensada para brindar protección a individuos y su familia, grupos y asociaciones, y deportistas entre otros.

RIESGOS QUE NO SE SUSCRIBEN

- Riesgos nominados en las condiciones generales de póliza.
- Seguros automáticos para titulares de tarjetas de créditos y cuentas bancarias.
- Vuelos en líneas aéreas no regulares.
- Riesgos especiales, tales como mineros, buceadores, pilotos de carrera y perforaciones.
- Fuerzas Armadas, militares, Fuerzas Policiales, empresas de seguridad con armas, bomberos.
- Personal embarcado.
- Actividades o deportes de alto riesgo o extremos ^(*). Deportistas profesionales.
- Mensajería o empresas de delivery en moto, bicicletas y/o similares.
- Actividades hípicas en general (jineteros, jockey, petiseros, etc.).

Para cotizar los siguientes riesgos deberá consultar a la Compañía: fumigadores, geólogos, tripulaciones de barcos y aeronaves, trabajadores en exploraciones, perforaciones y/o producción petrolífera.

^(*) Ejemplo: competencias ecuestres, nadadores, deportes combinados, deportes de montaña, canotaje, caza, deportes náuticos, esgrima, pesca deportiva, tiro, domadores (caballos, leones, etc.).

Consultar sitio web – manual de suscripción

Cotizaciones: Acceda a nuestro sitio web para realizar la cotización y carga de la propuesta (www.laholando.com/holandonet - Ruta de acceso: Mis Pólizas / Cotizadores / AP / Tradicionales).

Podrá realizar la cotización y carga de la propuesta vía Web.

Oficinas Comerciales:

Buenos Aires

GBA - Zona Norte

Av. Del Libertador 3590 – La Lucila – B1637ALR - Tel.:(011) 4519-2382

Interior

Bahía Blanca

Av. Alem 888 - Bahía Blanca - B8000COW - Tel.:(0291) 451-0822

Mar del Plata

Córdoba 2542 - Mar del Plata - B7600DWB - Tel.:(0223) 492-0001/5

Pergamino

Av. de Mayo 947 - Pergamino - B2700CPK - Tel.:(02477) 42-7233

Tandil

Belgrano 993 - Tandil - B7000GES - Tel.:(0249) 444-9005

Córdoba

Corro 360 - Córdoba - X5000KTH - Tel.:(0351) 425-8003

Corrientes

Junín 1796 - Corrientes - W3400CCF - Tel.:(0379) 442-4320

Gauleguaychú - Entre Ríos

Av. Rocamora 251 - Gauleguaychú - E2822DUC - Tel.:(03446) 43-1320

Mendoza

Av. B. Mitre 816 - Mendoza - M5500EHQ - Tel.:(0261) 423-1205

Neuquén

Entre Ríos 531 - Neuquén - Q8300BXX - Tel.:(0299) 443-9088

Posadas - Misiones

Buenos Aires 1417 - Posadas - N3300LKE - Tel.:(0376) 443-3805

Resistencia - Chaco

Remedios de Escalada 680 - Resistencia - H3500BPC - Tel.:(0362) 443-5620

Rosario - Santa Fé

Av. Corrientes 1160 - Rosario - S2000CTX - Tel.:(0341) 420-9600

San Juan

Santa Fe 117 (Oeste) - San Juan - J5402AAC - Tel.:(0264) 422-0551

Salta

Catamarca 362 - Salta - A4402EUH - Tel.:(0387) 421-8502/432-9355

San Carlos de Bariloche - Río Negro

Av. Bustillo 8566 - S. C. de Bariloche - R8400AFT - Tel.:(0294) 446-2480

San Miguel de Tucumán - Tucumán

Muñecas 612/14 - S. M. de Tucumán - T4000EHI - Tel.:(0381) 421-7655

San Salvador de Jujuy - Jujuy

Senador Pérez 251 - S. S. de Jujuy - Y4600ABR - Tel.:(0388) 422-9568/9467

Santa Rosa - La Pampa

Leandro N. Alem 204 - Santa Rosa - L6300BZF - Tel.:(02954) 42-5276/7 - 42-5251



www.laholando.com

La Holando Sudamericana Cía. de Seguros S.A.
Nº Inscripción SSN 0079

Sarmiento 309 | C1041AAG
Ciudad de Buenos Aires | Argentina
011 4321-7600[T] | 011 4321-7651[F]
vida@laholando.com



www.ssn.gob.ar
0800-666-8400



HOLANDO
Compañía de Seguros